

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2018-948

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		3.000.000
NOTIFICACIONES		70.950
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		3.070.950

SON: TRES MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS



SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

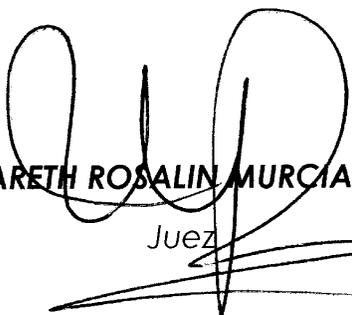
Bogotá, D.C.,

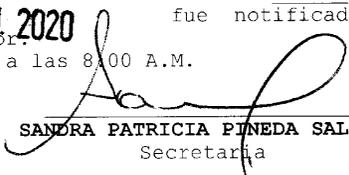
10 AGO. 2020

RAD: 110014003055201800094800

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
 Juez

<p>JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. <u>053</u> de fecha 11 AGO 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">  SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria </p>
